

CASOS

DENUNCIADOS:

"VILLA MARAVILLAS"

La zona mas lujosa de Burgos. En ella viven CODON, MUÑOZ Y CARRACEDO.

Se les perdona una deuda en concepto de impuesto, que hace un año ascendia a cerca de 2.000.000.- de ptas.

Al no haberse pagado la licencia, no puede existir CEDULA DE HABILITABILIDAD ni FINAL DE OBRA, no obstante estan viviendo hace varios años.

"PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS"

MANIPULACION antes de su aprobación provisional (28/12/84) que permite multiplicar su aprovechamiento en beneficio del Sr. MENDEZ (Río Vena, Espolón y Clunia).

En el trámite de información pública, entre la aprobación inicial (15/4/83) y la provisional (28/12/84), se excluyen modificaciones importantes, lo que al Sr. MENDEZ le permite ajustar sus proyectos a las nuevas modificaciones.

Se conceden licencias de obras al Sr. MENDEZ contra la normativa urbanística.

Licencia de obras inmediatas al Sr. MENDEZ, y dilatación deliberada al resto.

Aquí entran en juego el Consejo de Urbanismo-Peña, CODON y MUÑOZ-, y la Comisión de Obras- CODON Y MUÑOZ-.

Con ARRANZ ACIRAS se ha hecho una excepción, permitiéndole seguir construyendo normalmente como hasta ahora, asociándose, y actuando en alguna zona de forma conjunta.

El Colegio de Arquitectos de Burgos tiene interpuesto un recurso administrativo contra el Plan General de Ordenación Urbana de BU., por haber introducido modificaciones sustanciales sin pasar por INFORMACION PUBLICA.

"GENERAL SANZ PASTOR" - Calle- Beneficiario: "RIO VENA"-  
Sr. MENDEZ.

Proyecto con visto bueno urbanístico negativo del colegio de Arq., incumple el Plan García Lanza- en vigor- dentro del Conjunto Histórico Artístico, con informe insuficiente del Patrimonio.

Se concede licencia municipal infringiendo las normas sobre uso del suelo, altura y volumen edificable.

La planta de más que construye (335 m<sup>2</sup> útiles) a 120.000.- ptas./m<sup>2</sup>, le supone una ganancia de 40.200.000.- de ptas.

"CHAFLAN C/ MARTINEZ DEL CAMPO-Avda. G. FRANCO"

Promotor y Constructor: "RIO VENA".

Zona del Plan Especial del Casco Histórico.

Según el Plan estaba previsto un edificio de cuatro plantas, se manipula el Plan, y se permiten SEIS plantas con 12 m. de fondo, suprimiendo la protección estructural.